



041

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**  
**"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

**RESOLUCION N° 005-2015-UNAMAD-C.I-C.U.T**

Puerto Maldonado, 06 de abril del 2015

VISTO:

El Acuerdo del Pleno en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario Transitorio N° 002-2015, de fecha 04 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;



Que, de conformidad con la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 005-2015-UNAMAD-A.U.T., de fecha 16 de marzo del 2015, se resuelve encargar el rectorado y vicerrectorado, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y facultar, a las autoridades encargadas, realice las funciones que correspondan para viabilizar y continuar con el normal desarrollo por el periodo del 30 de marzo al 23 de abril de 2015 y realice las acciones que correspondan para dar cumplimiento a la nueva Ley Universitaria N° 30220, hasta la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, de acuerdo al Cronograma de elección en mérito de la Ley y al Estatuto Institucional, dicha Comisión está integrada por: Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario, Rector Interino (e), Dr. Juan Huayllani Moscoso, Vicerrector Académico (e), Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito, Vicerrector de Investigación (e);



Que, mediante Carta N° 275-2015-UNAMAD-CI-VRAC, de fecha 01 de abril del 2015, el Vicerrector Académico (e) de la UNAMAD, solicita al Rector (e) de la UNAMAD, autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima para sustentar presupuesto para contrato de docentes ante el SUNEDU y otras actividades del 06 al 10 de abril del 2015; asimismo, se tramite la adquisición de pasajes aéreos en la ruta PEN-LIMA-PEM y la asignación de viáticos por cuatro (04) días, según escala vigente;

Que, mediante Memorando N° 006-2015-UNAMAD-R, de fecha 06 de abril del 2015, el Rector (e) de la UNAMAD, remite copia a Secretaría General de la UNAMAD para la emisión de la resolución correspondiente autorizándose el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima para realizar la sustentación del presupuesto para contrato de docentes ante el SUNEDU, disponiéndose la adquisición de pasajes aéreos en la ruta PEN-LIMA-PEM con salida el 06 al 09 de abril del presente año, y el otorgamiento de 03 días de viáticos de acuerdo a la escala vigente;

Que, el artículo 159° del Estatuto de la UNAMAD, establece: "El Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación en ese orden, reemplazan al Rector en los casos de licencia o impedimento; como también el Vicerrector de Investigación reemplaza al Vicerrector Académico, por las mismas razones";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno de la Comisión de transitorio reunido en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario Transitorio N° 002-2015, de fecha 04 de abril del presente año, **ACORDÓ: AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios del Dr. Juan Huayllani Moscoso, Vicerrector Académico (e) de la UNAMAD, a la ciudad de Lima, a partir del 06 de abril al 09 de abril del 2015. Asimismo **DISPONER**, que la Oficina General de Administración, en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, ejecuten las acciones administrativas que correspondan para la adquisición de pasajes aéreos en las rutas Puerto Maldonado - Lima -Lima-Puerto Maldonado, a favor del Dr. Juan Huayllani Moscoso, Vicerrector Académico (e) de la UNAMAD. Asimismo se le otorgue tres (03) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno de la Comisión de Transitoria de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la Universidad





**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**  
**"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

**RESOLUCION N° 005-2015-UNAMAD-C.I-C.U.T**

**Puerto Maldonado, 06 de abril del 2015**

Nacional Amazónica de Madre de Dios, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 005-2015-UNAMAD-A.U.T;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios del Dr. Juan Huayllani Moscoso, Vicerrector Académico (e) de la UNAMAD, a la ciudad de Lima, a partir del 06 de abril del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina General de Administración, en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, ejecuten las acciones administrativas que correspondan para la adquisición de pasajes aéreos en las rutas Puerto Maldonado - Lima -Lima-Puerto Maldonado, a favor del Dr. Juan Huayllani Moscoso, Vicerrector Académico (e) de la UNAMAD. Asimismo se le otorgue tres (03) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente y de conformidad al Decreto Supremo N°007-2013-EF, de fecha 22 de enero de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, las funciones de la Oficina del Vicerrectorado Académico de la UNAMAD al Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario, Rector (e) de la UNAMAD, a partir del 06 de abril del presente año y mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que en un plazo de diez (10) días hábiles de concluido el viaje presente la rendición de cuentas debidamente documentada.

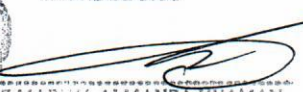
**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS  
  
Dr. MIGUEL NICOLAS PERALTA ROSARIO  
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS  
  
Dra. LUZ MARINA ALMANZA HUAMAN  
SECRETARIA GENERAL

Cc:  
VAC  
VE  
OAJ  
OAF  
OAF  
OAF  
OAF  
OAF  
OAF  
OAF  
OAF